



INTERESADO

Resolución Directoral Regional N° 1298 -2026-DREP.

Puno, 21 ABR 2026

Vistos, el OFICIO MÚLTIPLE N° 0007-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD y demás documentos que se adjuntan;

Que, conforme lo establecido en el Art. 76° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, "La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación;

Que, el artículo 101 de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes señala que: "El contrato de servicio docente regulado en la presente ley tiene por finalidad permitir la contratación temporal del docente en IES y EES (...)" y el artículo 102 de la acotada ley establece que: "Los IES y EES públicos pueden contratar docentes a fin de cubrir las necesidades de los programas de estudios. El proceso de contratación docente considera las posiciones vacantes presupuestadas y las horas disponibles para completar el plan de estudios que cuenten con el respectivo presupuesto, según los requerimientos de los IES y EES públicos (...)"

Que, mediante la R.VM. N° 100-2025-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el proceso de contratación y renovación de docentes regulares en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas";

Que, en la citada norma establece las Responsabilidades de la Dirección Regional de Educación, precisando en el inciso b) del numeral 6.2. dispone que la DRE debe: "Aprobar y publicar la convocatoria del proceso de contratación y remitir a la DIFOID la resolución que aprueba la convocatoria, el cronograma de ejecución, el listado de plazas y el enlace de la publicación, dentro del plazo establecido en la presente norma técnica para la apertura del aplicativo informático que administra";

Estando a lo actuado por el Especialista en Administrativo II – Personal y visado por el director de Gestión Pedagógica, Gestión Institucional y jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 28044, Ley N° 30512, Ley N° 32513, Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 100-2025-MINEDU, Decreto Regional N° 05-2023 GR - PUNO - GR y el OFICIO MÚLTIPLE N° 00007-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD;

SE RESUELVE:

1.- **APROBAR** la convocatoria y el cronograma del proceso de contratación de docentes regulares de los Institutos de Educación Superior Pedagógico Público del ámbito de la Dirección Regional de Educación Puno de acuerdo al siguiente detalle y demás anexos adjuntos al presente:

**PROCESO DE CONTRATO DOCENTE EN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICOS PÚBLICO
DRE PUNO - 2026**

La Dirección Regional de Educación Puno, en el marco de lo dispuesto por la R.VM. N° 100-2025-MINEDU, convoca al proceso de selección de docentes para el periodo académico 2026 según las siguientes actividades:

RVM N° 100-2026-MINEDU

N°	ACTIVIDADES	DIAS MAXIM OS	FECHA		RESPONSABLES
			INICIO	FIN	
1	Convocatoria y publicación de plazas vacantes y horas disponibles	2	24/04/26	28/04/26	CE IESPP P
	Inscripción de postulantes y presentación de expedientes				POSTULANTES
2	Evaluación de expedientes y publicación de postulantes aptos	1	29/04/26	29/04/26	CE IESPP P
3	Presentación de reclamos	1	30/04/26	30/04/26	Postulante
4	Absolución de reclamos	1	04/05/26	4/05/26	CE IESPP P
5	Evaluación pedagógica	1	05/05/26	05/05/26	CE IESPP P
6	Elaboración y Publicación del cuadro de méritos	1	06/05/26	06/05/26	CE IESPP P
7	Presentación de reclamos	1	07/05/26	07/05/26	Postulante
8	Absolución de reclamos	1	08/05/26	08/05/26	CE IESPP P
9	Publicación de resultados finales y adjudicación de plaza vacante	1	11/05/26	11/05/26	CE IESPP P
10	Remisión de expediente e Informe a la DREP	1	12/05/26	12/05/26	CE IESPP P
11	Emisión de la Resolución que aprueba el contrato DREP	1	13/05/26	13/05/26	DREP
12	TOTAL	12 días hábiles			

- * La presentación de expedientes será en forma física a través de mesa de partes, en horas de atención de cada Instituto o escuela.
- ** La evaluación de la clase demostrativa será en forma presencial en cada Instituto o escuela de Educación Superior.

2.- DISPONER que, la Dirección de Gestión Pedagógica a través del Especialista en Educación Superior y el Especialista Administrativo II - Personal de esta Dirección Regional, supervisen y fiscalicen el fiel cumplimiento lo dispuesto en la presente resolución.

3.- DISPONER que el Especialista Administrativo II – Personal remita la presente resolución, así como el listado de plazas convocadas a concurso y el enlace de la publicación virtual en la página web de la DREP a la Dirección de Formación Inicial Docente - DIFOID del MINEDU, conforme lo establecido en la R.VM. N° 100-2025- MINEDU.

4.- DISPONER. - La difusión en las instancias de la Dirección Regional de Educación, a fin de dar cumplimiento con la presente resolución;

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

**Lic. FELIX RODRIGUEZ QUISPE
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO**

FRQ/DREP
FEPAD/GP
PSMC/OAJ
ECH/DGI

C.c. Arch



... QUE TRANSCRIBO AUSTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES.

DIVAN YURI CARI CONDORI
Especialista Administrativo II
Oficina de Trámite Documentario DREP

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
"EDUCACIÓN FÍSICA" DE LAMPA

VACANTES PARA CONTRATO

N°	CODIGO DE PLAZA VACANTE	FORMACIÓN ACADÉMICA	JORNADA LABORAL	MOTIVO DE VACANTE
1	116111E211G9	PSICOPEDAGOGO Y/O PSICOLOGO EDUCATIVO, PROFESOR EN PSICOLOGÍA	40 HRS	DESTAQUE DE AGUEDA CHOQUE MANDAMIENTO RJ N° 0438-2023-DRELM/OAD
2	Sin Código	DOCENTE DE INGLÉS Y LENGUA Y LITERATURA Y/O COMUNICACIÓN	20 HRS	BOLSA DE HORAS
3	Sin Código	DOCENTE Y/O LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA	20 HRS	BOLSA DE HORAS


MSc. Juan Iber
ESP. EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA
DRE - PUNO


Abog. HECTOR RAUL SUCARI SUCARI
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II DE FISCALÍA
DRE - PUNO